



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2599**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Brayan Lonvayron Sánchez .  
Demandados : Domingo Hernández  
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00469

La Unión Valle, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito enviado por el demandante Brayan Lonvayron Sánchez vía correo electrónico el día 12 de septiembre de 2022, solicita: entrega de títulos, copia del link para acceder el expediente, copia del memorial mediante el cual el demandado presenta formula de pago y constancia de la consignación por valor de \$70.000.000, indicando a demás que aun no se ha puesto en traslados ni se ha agregado al expediente electrónico.

Al respecto se informa al demandante que el mismo día que se recibo el correo se procedió a enviarle el link del expediente virtual al mismo correo del cual se recibió el mensaje y se le indica que en el encontrara los folios de los documentos solicitados los cuales si se encuentran ingresados al expediente; No obstante lo anterior se deja de presente que el día 9 de septiembre de 2022, el expediente 2019-00469 fue publicado en estados judiciales notificando el auto 2544 de fecho 8 de septiembre cuya ejecutoria tarde 3 días de acuerdo con lo estipulado en el artículo 302 del código general del proceso, lo que significa que terminó la ejecutoria el 14 de septiembre de 2022,

Por lo cual solo hasta el día de hoy 15 de septiembre es posible darle tramite a la solicitud de ordenar la entrega del título judicial, autorización que también se notificará por estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso y será precedente la elaboración de dicho título una vez quede ejecutoriado el presente auto.

Por lo anterior el Juzgado,

### **Resuelve:**

**Primero:** Abstenerse de compartir el link del expediente electrónico al demandante por lo expuesto anteriormente.

**Segundo:** Ordenar la entrega del depósito judicial por valor de (\$70.000.000), a favor del señor Brayan Lonvayron Sánchez identificado con cedula de ciudadanía número 1.116.434.924, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso. Líbrese los oficios a que haya lugar.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8dbef1c6405382d7b3f17e68affa5846990fad19cfed3550e9f567ff56907c6**

Documento generado en 15/09/2022 03:27:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**